

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1205-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de setiembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios y dos (02) files;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe N° 615-2019-UNHEVAL-AL, dirigido al Rector, emite informe respecto al contrato directo de la Facultad de Enfermería, la cual se realiza de la siguiente manera:

Primero: Que, mediante Resolución N° 294-2019-UNHEVAL-FM-CF, de fecha 23 de agosto de 2019, el Consejo de Facultad de la Facultad de Enfermería, RESOLVIÓ:

1° APROBAR el contrato directo de Jefes de Practica, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría	Asignatura
JEFE DE PRACTICA			
1	Omonte Salazar María del Pilar	Jefe de Practica a Tiempo Parcial	Cirugía Menor e Instrumentación
2	Cruz Torres, Olimpia	Jefe de Practica a Tiempo Parcial	Enfermería en Atención de Adulto Mayor III

Segundo: Que, atendiendo a que mediante Resolución Consejo Universitario N° 1058-2019-UNHEVAL, de fecha 20 de agosto de 2019, se APROBO la Directiva del Proceso de Contrato Directo de Docente y Jefe de Práctica en la UNHEVAL, en la que se estableció lo siguiente:

En el punto VI. **REQUISITOS PARA SER CONTRATADO COMO JEFE DE PRACTICA:** Para ser contratado Jefe de Práctica, debe cumplir los siguientes requisitos:

- Tener el Grado Académico de Bachiller
- Tener el Título Profesional conferido por una universidad
- Constancia de habilitación vigente para el ejercicio profesional expedido por el Colegio Profesional respectivo, en caso de que no pueda visualizarse en la página web del Colegio Profesional.

En el punto VIII. **PROCEDIMIENTO PARA LOS CONTRATOS DIRECTOS COMO DOCENTE O JEFE DE PRACTICA:**

"8.5. Mesa de Partes de Secretaria General, recepcionará las solicitudes de los profesionales que deseen ser contratados como Docentes o Jefes de Práctica, precisando las plazas a las que desean ser contratadas teniendo opción de precisar dos plazas la primera de ellas se considerará prioridad, debiendo adjuntar los siguientes documentos: ..."; asimismo en la referida directiva se estableció el procedimiento de contrato directo.

Tercero: Que, en el presente caso revisado el file de los postulantes se tiene que cumplen todos los requisitos exigidos para su contratación como Jefe de Práctica; asimismo también se verifica que se ha cumplido el procedimiento establecido en la Directiva de Contrato Directo, por lo que se considera que DEBE CONTRATARSE A LAS PROFESIONALES PROPUESTAS COMO JEFE DE PRACTICA.

ADJUDICACIÓN DE PLAZA:

Cuarto: Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8.9° de la Directiva del Proceso de Contrato Directo de Docentes y Jefe de Práctica que establece: "El Consejo Universitario ante la propuesta realizada por el Consejo de Facultad y previa verificación del cumplimiento de los requisitos decidirá la contratación directa de los profesionales" y atendiendo a que el Rector tiene facultades para emitir resoluciones con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, se debe proceder a la contratación respectiva.

OPINIÓN: Que, por los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos, SE OPINA:

QUE, SE EMITA LA RESOLUCIÓN RECTORAL CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO DISPONIENDO:

- LOS CONTRATOS DIRECTOS DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS PARA EL SEMESTRE 2019-II, DESDE EL 23 DE AGOSTO DE 2019 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2019, DE CUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría	Asignatura
JEFE DE PRACTICA			
1	Omonte Salazar María del Pilar	Jefe de Practica a Tiempo Parcial	Cirugía Menor e Instrumentación
2	Cruz Torres, Olimpia	Jefe de Practica a Tiempo Parcial	Enfermería en Atención de Adulto Mayor III

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 7790-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO;** y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1174-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 15 al 19 de setiembre de 2019;

///...



SE RESUELVE:

- 1º **APROBAR** el **CONTRATO DIRECTO** como **Jefe de Práctica a Tiempo Parcial de 20 Horas** de los profesionales **MARÍA DEL PILAR OMONTE SALAZAR** y **OLIMPIA CRUZ TORRES**, del 23 de agosto al 20 de diciembre de 2019, Semestre 2019-II, propuestas con la Resolución N° 0293-2019-UNHEVAL-CF-ENF, por el Consejo de Facultad de Enfermería, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que las profesionales contratadas se apersonen a la Sub Unidad de Escalafón y Control, a fin de incluir en el Sistema Integrado de Gestión Universitaria sus datos y files personales, para lo cual se les otorgará el *usuario* y *clave* correspondiente, conforme lo indicado en el Oficio N° 091-2019-UNHEVAL/JRR.HH/UEyC.
- 3º **REMITIR** los files personales a la Unidad de Escalafón y Control para los fines pertinentes.
- 4º **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Enfermería, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos y la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos adopten las acciones complementarias.
- 5º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a las interesadas.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. **EWERT PORTOCARRERO MERINO**
RECTOR(E)



Abog. **YERSELY KARIN FIGUEROA QUINONEZ**
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
FE-DASA-DIGA
URH-UPA-SURPC-SUEyC
File-Archivo

... para conocimiento y demás fines
Abog. Yersely Karin Figueroa Quinonez
SECRETARIA GENERAL

